

AGRADECIMIENTOS PARA LA 9ª EDICION (2007)

En esta edición tuvimos la distinción de contar con dos tipos de apoyo: uno, cuya coordinación general estuvo a cargo de la Dra. **SUSANA ELENA VEGA**, profesora de la carrera de Especialización en Derecho Administrativo de la UBA. Este primer conjunto de colegas y amigos trabajó como grupo e hizo observaciones sistemáticas al libro, que revisó en su totalidad.

Un segundo tipo de apoyo vino como en anteriores ediciones de diversos colegas que a título individual nos hicieron también llegar sus comentarios y sugerencias puntuales.

La colaboración de todos ellos ha sido una ayuda invaluable para proceder a la reelaboración del libro en esta novena edición.

Advertirá el lector, asimismo, que hemos abandonado el *page maker* para utilizar sistemas más modernos de diseño gráfico, que permiten la numeración automática de notas, igual que en el *Word*. No ha sido necesario entonces como en anteriores ediciones numerar las notas según cada párrafo, lo que en su momento nos permitió introducir cambios y nuevas notas hasta último momento, sin necesidad de rehacer el capítulo. Ahora eso lo hace el programa por sí sólo y la numeración de las notas es corrida en cada capítulo y a pesar de ello mantenemos entonces la ventaja de poder corregir hasta último momento. No hemos numerado las notas corridas en todo el libro porque entonces las remisiones preexistentes se volverían una pesadilla para corregir ante cada nueva nota que se inserta. Ahora el problema se limita a cada capítulo y las referencias cruzadas, que son muchas.

Sin embargo, mantenemos la numeración de las páginas por capítulo, pues su finalidad se ha cumplido siempre satisfactoriamente, permitiendo al lector ubicar más fácilmente el capítulo que busca. Lo vimos hace muchos años en un libro alemán, y seguimos creyendo que es útil para el lector. Ayuda, desde luego, a comparar distintas ediciones, esa parte fatigosa de toda investigación cuando la numeración de páginas es corrida.

En cuanto al fondo, quizás la diferencia más importante, aunque sutil, es que hemos reajustado la definición de acto administrativo para hacernos cargo de la observación de MAIRAL, tal como explicamos en el texto: en lugar de definirlo como el acto que produce efectos jurídicos, modificamos el lenguaje para establecer que el acto sea apto para producir efectos jurídicos, eliminando así la posible inclusión de lo que MAIRAL llamó meros pronunciamientos administrativos.

No hemos conversado con MAIRAL sobre este cambio, de modo que no sabemos todavía si nuestro intento es ahora fructuoso, o aún no. En todo caso habremos de perseverar en la reflexión y el reanálisis, tomando aquella máxima según la cual *“Réflechir, c'est nier ce que l'on croit.”*

En suma y como no solamente es de estilo, sino que refleja la estricta realidad, debemos a muchas personas la ayuda que nos han brindado para repensar y rehacer esta edición, aunque por supuesto los errores nos son exclusivamente imputables. Pero es obvio que trabajar sobre la base de múltiples propuestas hace el esfuerzo no sólo más fructífero sino también más agradable y fácil, por lo que la obra ya va tomando los caracteres de una obra colectiva, como fuera siempre nuestra aspiración.

Nuestro máximo agradecimiento, pues, en primer lugar para el grupo que coordinara tan eficazmente la profesora SUSANA ELENA VEGA:

MARIANA AMONDAIN
MAXIMILIANO ANTONIETTA
ANA MARÍA BASSI
JOSÉ ESTEBAN BOGUT SALCEDO
LUCÍA BUJAN
FEDERICO CAMPOLIETI
FERNANDA CRESPO
LEANDRO HERNÁN FERNÁNDEZ
FRANCISCO FERRER
SANTIAGO GARCÍA MIRA
MARÍA CAROLINA GRACIARENA
SANDRA IOSUE
MARIA LILIA OLAGORTA
GRACIELA PERFETTI
JUAN DOMINGO POLI
ORLANDO PULVIRENTI

Como quedó dicho más arriba, muchos otros amigos y colegas nos enviaron a nuestro pedido sus sugerencias y comentarios, todos los cuales nos han sido también singularmente útiles:

JUAN ENRIQUE ABRE
ALEJANDRO ADRIAO
GALA BARBIERI
CLAUDIA CAPUTI
SANTIAGO CARRILLO
GUILLERMO CISERCHIA
MARCELINO CORNEJO
NICOLÁS DIANA
PEDRO MARTÍN ETCHEVERRIGARAY
MARÍA CECILIA GARCÍA
VIVIANA ELIZABETH IBBA DELLA ROCCA
DIEGO ISABELLA
NAHUEL JOANDET
CLAUDIA CECILIA LÓPEZ SEGADE
NATALIA MANASSERO
ALEJANDRO PÉREZ HUALDE
MARIO REJTMAN FARAH
CECILIA MARA RODRÍGUEZ
JULIETA RODRÍGUEZ PRADO
SERGIO RUIZ
MARÍA AGOSTINA SABATINO ARIAS
FEDERICO THEA
FLORENCIA TIMONIN
LEONARDO TOIA
MARIANA URDAMPILLETA
MARCELA VALDEZ
MATIAS VILLOLA
FRANCISCO VIQUE

A todos ellos, nuestro reiterado, cálido y sincero agradecimiento, una vez más.

Pero hay más. Muchos de ellos, junto a otros que también nos han ayudado en otros vols. o ediciones de este tratado, tenemos el privilegio de contarlos en dos consejos de redacción, uno para el Suplemento de Derecho Administrativo de La Ley, y otro para la revista *RPA, Res Publica Argentina* de la Rap. Vaya pues mi renovado reconocimiento público a ambos cuerpos colegiados:

En el primero, el coordinador general es el Dr. **JOSÉ ESTEBAN BOGUT SALCEDO**, y sus integrantes son:

SANTIAGO AVILA
DARIO CIMINELLI
JAVIER FRANCISCO FERRER
HUGO GONZÁLEZ ELÍAS
PEDRO MIRÓ
KARINA PRIETO
ORLANDO PULVIRENTI
SERGIO RUÍZ
HERNÁN SPINA
MARIANA URDAMPILLETA
VALERIA VILTES

En el segundo, el vicedirector es el Dr. AGUSTÍN GARCÍA SANZ, y sus integrantes son:

SANTIAGO R. CARRILLO
NICOLÁS DIANA
MARCELO BRUNO DOS SANTOS
FRANCISCO J. FERRER
JOSEFINA PAZOS
KARINA PRIETO
ORLANDO D. PULVIRENTI
GUILLERMO SCHEIBLER

A todos ellos, decirles Gracias, Muchísimas gracias, es muy poco en relación a todo lo que generosamente brindan a estas publicaciones. Quiera el lector suplir la pobreza del lenguaje.

Agustín Gordillo